



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0053989/2019 - Prórroga designación GIOVENALE

---

**VISTO**

La prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Oscar Leandro MENSIO (Legajo 34.589), en el cargo por concurso de Profesor Asistente DS (código interno 115/06), desde el 1 de agosto al 12 de octubre de 2020; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el segundo cuatrimestre del presente año;

Que por RD N° 148/2020 se designó interinamente como Profesora Ayudante A DS (código interno 119/53) a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, usando fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. MENSIO;

Que permanecen las causas que provocaron la designación de la Lic. GIOVENALE en el cargo de Profesora Ayudante A DS;

Que la Lic. GIOVENALE revestía en un cargo interino de Profesora Ayudante B DS (código interno 121/01), con vencimiento el 28 de febrero de 2021, al ser designada Profesora Ayudante A DS (código interno 119/53) por RD N° 148/2020;

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina como Profesora Ayudante A DS (código interno 119/53) a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), a partir del 1 de agosto

y hasta el 12 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), en el cargo de Profesora Ayudante B DS (código interno 121/01) desde el 1 de agosto y hasta el 12 de octubre de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3º: La Lic. GIOVENALE deberá ponerse en contacto con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá contactar, en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.